



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD-INCIDENTE SANCIÓN
Demandante	Alejandra Giraldo Quintero en representación de Jhoan Sebastián Roble Giraldo
Demandados	Michael Germán Roble González y Jhordan Sneyder Torres Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00317 00
Asunto	Requerir previo abrir incidente
Fecha de la providencia	Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Previo a imponer las sanciones que correspondan al señor **Michael Germán Roble González** por no cumplir con lo ordenado y con el fin de garantizarle de esta forma su derecho de defensa y de contradicción, el debido proceso, se ordena requerirlo al celular número **3103300902**, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, alleguen al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co las manifestaciones y/o prueba sumaria que acredite las justificaciones al incumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2021 (*5º párrafo -038AutoFijaFecha13072021*)

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 52 del 06/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria